

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

- 1.- El Ayuntamiento de Lardero se reserva la facultad de suspender las clases en determinados momentos si otras actividades requieren el uso del espacio destinado a las clases y no hubiera otras alternativas para desarrollar el programa.
- 2.- La duración del curso es del 15 de octubre al 30 de mayo
- 3.- Las vacaciones se ajustarán al calendario escolar: Navidad, Semana Santa y días festivos.
- 4.- Si al comienzo del curso no se cubre un mínimo de 10 plazas la actividad quedará anulada
- 5.- El abono de la cuota de temporada completa de las actividades se hará en dos pagos: el primero del 1 al 7 de octubre. El segundo del 1 al 7 de febrero.
- 6.- Una vez comenzado el curso no se devolverá el importe de la parte correspondiente en caso de baja.
- 7.- Las personas que quieren participar en una actividad y se excedan en el límite de edad, deberán entregar un certificado médico que indique su capacitación el primer día del comienzo de la actividad.
- 8.- Los padres o acompañantes de las personas que van a realizar la actividad, sólo podrán permanecer en el control de acceso o en la cafetería de las instalaciones, nunca en la sala o piscina donde se realiza la actividad.
- 9.- Es obligatorio para todos cumplir la normativa de la instalación.
- 10.- Las inscripciones y/o bajas deben tramitarse según lo establecido, informando a la persona de control. Los profesores sólo verifican las asistencias a clase.
- 11.- Los cursos de natación tienen características propias, en cuanto a su duración, véase en la hoja de descripción de la actividad.
- 12.- El número de personas máximo por actividad es de 30 personas.
- 13.- Para apuntarse a cualquiera de las actividades dirigidas, es necesario estar en posesión del abono de la piscina.
- 14.- Para disfrutar de las sesiones en el gimnasio habrá que ser abonado a la piscina. El bono del gimnasio tiene un coste de 6 €. Su duración será de treinta días naturales desde su adquisición.